



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00436-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez para proveer proceso ejecutivo, informando que la ejecutada se encuentra notificada y presentó escrito formulando excepciones de mérito.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la ejecutada COMPAÑÍA MINERA LTDA se notificó de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, del artículo 612 del C.G.P. y del inciso 2° y ss, del párrafo del artículo 41 del CPTSS.

Se reconoce y tiene al abogado **ANGEL ALFONSO BOHORQUEZ MORENO** quien se identifica con CC 9.380.651y TP 39603 como apoderado principal de COMPAÑÍA MINERA LTDA, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Ahora, de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 443 CGP, aplicable por remisión expresa del Procedimiento Laboral, de las excepciones propuestas por la ejecutada CÓRRASE TRASLADO al ejecutante por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>168</u> Hoy <u>16 de diciembre de 2021</u>.</p> <p>SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria</p>
--

ospp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772cade5e35e6d3071f2e4f5e88cbb9f8ed7e3668e66cde8e360e0d9efc3307c**

Documento generado en 15/12/2021 10:32:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>